

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00040

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE

**DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (absorbente de LEASING
BANCOLOMBIA)**

DEMANDADA: NOVA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 3/06/2022 y por cuanto no se ha obtenido respuesta al oficio No. 0259 del 22 de febrero de 2022 remitido al INSPECTOR DE TRÁNSITO y/o SIJIN en correo electrónico del 28/02/2022, se DISPONE:

Por secretaría requiérase a dicha entidad y téngase en cuenta lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura en la Circular CSJBTC22-41 del 25 de mayo de 2022 para controlar si dicho automotor es inmovilizado y puesto disposición del despacho en un término prudencial, de lo contrario, deberá requerirse a la autoridad respectiva hasta obtener respuesta, sin necesidad de auto que lo ordene.

Lo anterior sin perjuicio de las gestiones que puede adelantar la parte actora en procura de obtener dicha respuesta; para el efecto, secretaría de ese requerimiento remítale copia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3fbee3cb6fa3916b85d02ab52ec84f631038170d86627f8b5faa29625b3fa8**

Documento generado en 28/07/2022 07:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>